

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11-07185-3 perteneciente a WILSON GARCIA, Beneficiario... Del Banco Popular del Ecuador  
-386

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 10-06450-1 perteneciente a MARIA BELEN VARGAS FLORES. Del Banco Popular del Ecuador  
-387

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10-0000-5 No. Cheque 866511. Valor S/ 450,000.00 Girador MARIA T. DE HERRERA. Beneficiario DR. AMELCAR ESPINEL Del Banco Popular del Ecuador  
-388

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 12-00955-1 perteneciente a ALICIA NUÑEZ. Del Banco Popular del Ecuador  
-389

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 12-47261-7 No. Cheque 561101. Valor S/... Girador RICARDO CALLEJAS. Beneficiario... Del Banco Popular del Ecuador  
-390

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 16-08562-1 perteneciente a RAQUEL FLORES. Del Banco Popular del Ecuador  
-391

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 16-04110-5 perteneciente a MARIANA DE VINUEZA. Del Banco Popular del Ecuador  
-392

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 13-64256-7 No. Cheque 363951. Valor S/ 168,000.00 Girador RUPERTO MARTINEZ. Beneficiario... Del Banco Popular del Ecuador  
-393

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 15-16019000 No. Cheque 341226 al

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RESOLUCION No. 91-1-5-1-0034**

**DR. LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CONSIDERANDO:**

QUE: la Ley No. 58, reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 294 de 30 de diciembre de 1986 que establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con informe anual de auditoría externa, confío a la Superintendencia la función de calificar a las personas naturales o jurídicas que ejerzan la auditoría externa;

QUE: mediante Resolución No. 91-1-5-3-0005 de 5 de abril de 1991, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registro de auditores externos;

QUE: el señor C.P.A. Ldo. Luis Santander Simbaña ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Inspección y Control, Encargado, mediante Informe No. 024 de 2 de septiembre de 1991;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** CALIFICAR al señor C.P.A. Ldo. Luis Santander Simbaña, para que pueda ejercer la auditoría externa en las empresas señaladas en la Ley No. 58 ya citada y en las resoluciones pertinentes.

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que el señor C.P.A. Ldo. Luis Santander Simbaña, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el señor Secretario General de esta Superintendencia inscriba al señor C.P.A. Ldo. Luis Santander Simbaña, en el Registro Nacional de Auditores Externos y otorgue en favor del mismo, el correspondiente certificado de inscripción, una vez que se haya cumplido con el requisito anterior.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el señor Secretario General incluya el nombre del señor C.P.A. Ldo. Luis Santander Simbaña, de auditor calificado en la edición correspondiente de la Gaceta Societaria.

**COMUNIQUESE.** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 06 de sept. de 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

svf/574

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A."**

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía denominada "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de octubre de 1991, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91-1.1.1.1894 de 1 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2406, tomo 122. Quito, a 09 de diciembre de 1991.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.", y tiene un plazo de duración de 30 años.

3. **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. **OBJETO SOCIAL.** La importación, exportación, compra-venta y comercialización de insumos, materiales, maquinarias, equipos, vehículos y herramientas necesarios para la industria eléctrica, electrónica, electromecánica y metalmecánica. La importación, exportación y comercialización de equipos, maquinarias e insumos industriales. Podrá la compañía dedicarse al asesoramiento técnico en lo que tiene que ver con las industrias antes dichas, así como realizar o elaborar estudios de factibilidad y específicos para proyectos industriales, eléctricos, electrónicos y electromecánicos. Podrá supervisar y fiscalizar técnicamente el desarrollo de obras relacionadas con las industrias detalladas anteriormente. La compañía operará directamente, a través o en asociación con otras firmas nacionales o extranjeras. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

5. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$/ 4'000.000 dividido en 4'000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado \$/ 1'000.000 en numerario; y, el saldo, es decir, \$/ 3'000.000 será cubierto en el plazo de dos años.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en forma indistinta o conjunta.

Quito, a 17 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svf/573